

Caracas, 1° de Diciembre de 1992

Excelentísimo Señor  
Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República  
Palacio de La Moneda  
Santiago - Chile

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92 / 29190				
A:	11 DIC 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Estimado Presidente y amigo:

Por informaciones aparecidas en el diario El Mercurio de Santiago de fecha 28 de Noviembre recién pasado, me he impuesto con profunda extrañeza que "se proyectaría postergar hasta el mes de Abril de 1993 la firma del Convenio Comercial con Venezuela pendiente de su aprobación desde hace un tiempo más que prudente". Me resisto a pensar que esta errónea orientación pueda hacerla suya el conjunto de las autoridades de Gobierno que deben intervenir en este asunto, especialmente los señores ministros de Economía y Relaciones Exteriores y, menos aún, contar con la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

En tal virtud me dirijo a US. para rogarle contribuya a que se corrija este grave error haciendo presente las siguientes consideraciones:

1a. Este compromiso data desde Octubre de 1990, fecha de la visita oficial a Caracas del Excelentísimo Señor Presidente Patricio Aylwin, oportunidad en que con el Excelentísimo Señor Presidente Carlos Andrés Pérez, se suscribió el compromiso de poner en marcha un Convenio Comercial cuyas etapas culminarían el 1° de Junio de 1991. El objetivo básico del Convenio era "establecer, en el más breve plazo posible, espacio económico ampliado entre los dos países, que permita la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos".

De acuerdo al artículo 6° del Acuerdo de Octubre de 1990: "Los productos incluidos en el programa de liberación disfrutarán, a partir del 1 de junio de 1991, de la eliminación total de restricciones no arancelarias, con excepción de aquellas a que se refiere el Artículo 50 del Tratado de Montevideo 1980".

De lo anterior se desprende con claridad que ya se está con sensible retraso.

2a. Debo recordar que las reuniones técnicas fueron numerosas realizadas tanto en Caracas como en Santiago de Chile con apoyo de

organismos competentes encargados del comercio exterior, direcciones económicas de las cancillerías y, en el caso de Chile, la reiterada actuación del Ministerio de Economía y de ProChile. Todos estos trabajos previos concluyeron con éxito hace pocas semanas.

3a. La voluntad política de ambos Jefes de Estado de aumentar el comercio bilateral en la práctica se ha visto confirmada por la gran potencialidad existente para aumentar este comercio cada día más. Basta señalar que Chile aumentó su volumen de exportaciones a Venezuela en 1992 en más de un 100% en relación al año 1990.

4a. Resultan inadmisibles también las observaciones que habrían formulado fuentes del Ministerio de Hacienda en el sentido que "un acuerdo comercial con Venezuela bajaría el perfil de Chile en una eventual negociación con Estados Unidos". Acerca de esta extraña como insólita afirmación surgen como respuestas inmediatas las siguientes:

a) El programa de Gobierno de la Concertación Democrática puso especial énfasis en política internacional a la necesidad de enriquecer al máximo las relaciones bilaterales y vínculos políticos con los países de la región, corrigiendo así aquella distinta política del régimen anterior que "volvió las espaldas a América Latina".

b) Tampoco se explica esta especie de temor reverencial a Estados Unidos que condiciona nuestra política exterior autónoma para entendernos con países de la región, especialmente con Venezuela, cuyo pueblo y gobiernos se destacaron ayer por una generosa política solidaria con la causa de la democracia y la libertad con nuestro país, y que brindó refugio y posibilidades de sobrevivencia a cerca de noventa mil chilenos.

En consecuencia, la argumentación esgrimida representa un franco desprecio para una república hermana que no se merece esta respuesta mezquina.

c) Por razones más que explicables, Venezuela cuenta con un apoyo permanente de la política oficial del Gobierno norteamericano, explicable tanto por el valor económico de su riqueza básica el petróleo, como por su ubicación estratégica frente al Caribe, su influencia geopolítica en Centroamérica y su calidad de país puente con América del Sur. Aún más, frente a los últimos acontecimientos desestabilizadores del sistema democrático venezolano, el Gobierno norteamericano y sus partidos básicos expresados en su Parlamento, reiteraron con energía su apoyo a la democracia, su rechazo a todo intento golpista y su adhesión al Presidente Carlos Andrés Pérez.

En consecuencia, no se divisa por parte alguna que nuestro Convenio Comercial con este país vaya a ser mal visto por los Estados Unidos. Los antecedentes expuestos confirman lo contrario. Aún más, en materia económica voceros oficiales norteamericanos

han dicho que después de México, el tratado de libre comercio se concertaría con Chile y Venezuela.

5a. He insistido con majadería que sin perjuicio de las bondades propias de este Convenio que favorecerá nuestras exportaciones en una doble dirección, en este asunto subyace un problema político de fondo que consiste en que Chile y su Gobierno deben expresar ahora y no mañana su confiabilidad en el sistema democrático venezolano asediado por fuerzas oscuras que aspiran a instaurar una tiranía.

Suscribir un convenio ahora y no mañana, se convierte así en un problema de principios en cuanto es en esta hora de riesgos para el pueblo venezolano que nosotros los chilenos debemos tenderle la mano y expresar confianza en su presente y futuro democrático. Lo contrario es darle alas a quienes afirman y creen en la fragilidad del sistema democrático defendido con gran valentía por el Excelentísimo Señor Presidente Carlos Andrés Pérez.

Así se lo he dado a entender a todos los altos interlocutores chilenos con los cuales he podido dialogar sobre este asunto, incluido el propio Señor Foxley cuando estuvo acá en Caracas y a quien yo supuse convencido de la bondad de este aserto.

Finalmente, debo recordar que tanto nuestro Canciller Señor Enrique Silva Cimma como el Señor Presidente de la República Don Patricio Aylwin, al recibir a la delegación venezolana que acompañó recientemente los restos de Orlando Letelier a Chile e integrada por altos personeros del Gobierno y del Parlamento, de una u otra manera se comprometieron con ellos a despachar rápidamente este Convenio Comercial. No parecería plausible salir ahora con la respuesta evasiva que se aprobaría este Convenio en Abril, meta ambigua tras la cual asoma el riesgo posible de dejar este asunto vital postergado indefinidamente.

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno el Embajador suscrito se ha jugado por entero por enriquecer las relaciones bilaterales entre ambos pueblos y naciones. He logrado éxitos evidentes en el cumplimiento de esta tarea de honor. Solo queda rezagada -por razones ajenas a mi voluntad- la aprobación de este Convenio que de no aprobarse pronto conlleva implícito no solo una conducta de recelo y desprecio para la contraparte venezolana, sino también una carencia de respaldo a la gestión de su Embajador en Venezuela.

Espero y confío que el Excelentísimo Señor Presidente de la República logre enmendar esta política errónea que no favorece a su Gobierno y mediante una reiterada expresión de voluntad política logre a la brevedad posible disponer el despacho pronto y favorable de un compromiso suscrito

con solemnidad en 1990.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Ud. las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.



Aniceto Rodríguez Arenas  
Embajador